

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
30-1-922	68,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,25, 20, 15, 05 y 10	30-1-922	527,00	Banco de España.....	500				
30-1-922	68,20	» E, de 25.000 » »	68,25 y 20	30-1-922	290,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			220,00	
30-1-922	68,50	» D, de 12.500 » »	68,40	28-1-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500				
30-1-922	68,75	» C, de 5.000 » »	68,75	30-1-922	92,50	Banco de Castilla.....	250		50	180,00	
30-1-922	68,00	» B, de 2.500 » »	68,66	28-1-922	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
30-1-922	69,00	» A, de 500 » »	69,00 y 60,20	30-1-922	123,00	Banco Español de Crédito.....	250				
30-1-922	72,00	» G, de 100 » »	72,00	30-1-922	287,00	Unión Española de Explosivos...	500	50			
30-1-922	72,00	» H, de 200 » »	72,00	27-1-922	56,50	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.	500	50			
30-1-922	69,90	En series diferentes.....	69,80	27-1-922	27,00	carera España... Ordinarias..	500	50			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>					Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
30-1-922	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80	28-1-922	241,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			231,50 pesetas.	
30-1-922	83,05	» E, de 12.000 » »	82,80 y 90	30-1-922	244,00	Idem Norte de España.....	500				
30-1-922	84,60	» D, de 6.000 » »	84,50	30-1-922	22,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			226, 225 y 230 id.	
30-1-922	84,60	» C, de 4.000 » »	84,60	30-1-922	311,00	OBLIGACIONES					
30-1-922	84,75	» B, de 2.000 » »	84,70	30-1-922	89,0	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	4	311,00	
30-1-922	84,90	» A, de 1.000 » »	84,85	30-1-922	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	89,00	
30-1-922	83,50	» G, de 100 » »	83,50	30-1-922	106,00	Idem id. id.....	500		5	100,00	
30-1-922	83,50	» H, de 200 » »	83,50	30-1-922	106,00	Idem id. id.....	500		6	103,25	
30-1-922	84,85	En series diferentes.....		24-1-922	69,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600				
		4 POR 100 AMORTIZABLE					F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5		
30-1-922	84,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-12-921	73,25	Madrid a Ariza.....	500		4 1/2		
27-1-922	84,25	» D, de 12.500 » »		16-12-921	68,50	» B.	500		4		
30-1-922	85,50	» C, de 5.000 » »	85,50	14-1-922	57,50	» C.	500		3		
30-1-922	85,50	» B, de 2.500 » »		19-10-921	56,25	1.ª serie.	500		3		
30-1-922	85,50	» A, de 500 » »	85,50	18-5-921	53,00	Idem Norte de España.	500		3		
30-1-922	85,50	En series diferentes.....		18-11-920	52,00	ña. Emisión 17 de	500		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Enero 1905.....	500		3	
30-1-922	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,85	9-1-922	52,75	5.ª serie.	500				
30-1-922	92,60	» E, de 25.000 » »	92,85			Ayuntamiento de Madrid					
30-1-922	92,50	» D, de 12.500 » »	92,75 y 85	30-1-922	72,00	Obligaciones	500			72,00	
30-1-922	92,50	» C, de 5.000 » »	92,75 y 85	25-1-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500				
30-1-922	92,50	» B, de 2.500 » »	92,90	30-1-922	81,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
30-1-922	93,00	» A, de 500 » »	94,00	30-1-922	81,75	Idem id. 1918.....	500			81,75	
28-1-922	92,50	En series diferentes.....	92,75 y 85	28-1-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
27-1-922	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,75			4 por 100 perpetuo al contado.....	579,300				
27-1-922	92,40	» E, de 25.000 » »				Idem fin corriente.....	50,000				
28-1-922	92,40	» D, de 12.500 » »	92,75, 70 y 75			Idem fin próximo.....	»				
30-1-922	92,30	» C, de 5.000 » »	92,75			4 por 100 amortizable.....	5,000				
30-1-922	92,15	» B, de 2.500 » »	92,80			5 por 100 amortizable.....	695,500				
30-1-922	92,15	» A, de 500 » »				Acciones del Banco de España.....	2,500				
30-1-922	92,50	En diferentes series.....				Idem del Banco Hipotecario.....	»				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,500				
						Azurarera.—Preferentes	2,500				
						Idem.—Ordinarias	»				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	32,000				
						Idem id. al 6 %	80,000				
								CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
								París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 55,90 pesetas por 100 francos.—25.000 a 54,75.—50.000 a 51,85.			
								Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 23,13 pesetas cada una.—1.000 a 23,10.			
								Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,54 pesetas cada uno.			
								Berlín a la vista, cheque, 500.000 marcos a 3,30 pesetas por 100 marcos.			
								Roma, a la vista, cheque, 60.000 liras a 30,10 pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 32 1 Febrero 1922 Anexo núm. 1.—Página 245

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Enero de 1922.

El centro principal de la borrasca se halla al Occidente de Irlanda; parece que al Oeste de Galicia se forma un secundario que acentúa el mal tiempo en España.
La temperatura se mantiene suave.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Tiende a empeorar el tiempo en el Cantábrico y en el Golfo de Cádiz.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicas.

OBSERVACIONES DEL DIA 30 DE ENERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 637 ms.)

Hora	Barómetro en m. y 20°	Temperatura en C°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	701,3	9,5	95	SSW.....	2=Muy flojo..	1,2	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 11,4
7	692,6	8,7	91	SW.....	1=Veneciana...	0,9	Idem.	Idem mínima a la idem..... 7,8
13	697,5	10,0	96	SW.....	4=Moderado...	0,7	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6,0
18	695,7	9,2	89	SW.....	2=Muy flojo...	1,0	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 147

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil entre la oficina del ramo de Almendralejo y la de Santa María (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Badajoz, Almendralejo y Santa María, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Febrero próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 28 del citado mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

S—97

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Orense y Baños de Molgas (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Orense y Allariz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Orense el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—98

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 27 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 43 y 44 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 12.489 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 125 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de los Cafes, número 1, el día 4 de Marzo próximo a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Avila, 23 de Enero de 1922.—El Ingeniero jefe accidental, Pedro de Benito. S—95

Hasta las trece horas del día 27 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo para conservación de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Avila a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 12.528,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 226 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de los Caños, número 1, el día 4 de Marzo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Avila, 22 de Enero de 1922.—El Ingeniero jefe accidental, Pedro de Benito. S—96

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PONTEVEDRA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 628 y 648 a 656 de la carretera de Barbanfio a Pontevedra, en esta provincia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al finco pastor D. Simón Paleteiro Caballero, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 20.559,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 20.559,82, produciendo una baja de 32 céntimos, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente acta de contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes a contar del día de la publicación en la GACETA DE MADRID, de la presente resolución.

Pontevedra, 26 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe, J. Trapote. S—

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE JAÉN

El Jefe administrativo militar de dicha plaza.

Hago saber: Que debiendo celebrarse primera subasta local en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Intendente militar de la primera región en 21 de Octubre último con objeto de contratar el suministro de

las raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en esta plaza durante el período de un año y tres meses más si así conviniera a los intereses del Estado, se convoca por el presente a las personas que deseen tomar parte en la licitación que el acto de la subasta tendrá lugar en el local que ocupa la Jefatura administrativa militar de esta plaza sita en la calle de las Higueras, número 6, el día 14 de Febrero del presente año a las once horas, ante el correspondiente Tribunal de subasta, que presidirá el citado Jefe administrativo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la citada oficina de diez a trece, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio hasta la celebración del acto, para conocimiento de los proponentes.

El precio límite que regirá en el acto de dicha subasta será de cuarenta y cinco céntimos de peseta por cada ración de pan, una peseta noventa céntimos por cada ración ordinaria de cebada y cuarenta y un céntimo de peseta por cada ración ordinaria de paja.

El importe del 5 por 100 de la garantía necesaria para tomar parte en ella será de mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta céntimos, efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157), ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa* número 128) y ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones la procedencia de los artículos que ofrezcan.

Las proposiciones se extenderán en pliego entero de papel sellado de ceta clase, ajustándose en lo esencial al modelo que a continuación se inserta, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y si el licitador no fuera contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar el haber sido dado de alta en la industria a que esta subasta se refiere.

En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá

por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 23 de Enero de 1922.—El Jefe administrativo, Antonio Gómez.

Modelo de proposición

Don Fulano de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha ... y de ... respectivamente, para contratar por un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia militar, el suministro de raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en la plaza de Jaén, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el expresado suministro al precio de ... céntimos de peseta por cada ración de pan; ... pesetas ... céntimos de peseta, por cada ración de cebada y ... céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja (todo letra) acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso) y los apoderados además, el poder notarial otorgado a su favor, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca o certificado expedido por la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él, que ha sido dado de alta en la industria a que esta subasta se refiere.

Los productos que ofrecen proceden de ... (en tal plaza.)

... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

S—99

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE FUENTESAICO

PUEBLO DE CAÑIZAL

Rústica.—Años 1915 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesaioco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes indicados en la anterior certifi-

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Alejandro Lucas, 17,04 pesetas.
 Agustín Alvarez, 4,48.
 Celso Herrero García, 19,05.
 Cipriana Monforte Herrero, 5,06.
 Cándido Casado de la Iglesia, 24,98.
 Eladio Ruiz González, 2,07.
 Francisco Pérez, 19,04.
 Francisco García Galocha, 56,70.
 Félix García Galocha, 4,44.
 Juan Herrero García, 14,10.
 José López Pablos, 0,68.
 José Tareza Aguado, 11,81.
 María Cruz Torrecilla, 7,32.
 Prudencio Navas Aguado, 11,81.
 Pedro Castillo Sánchez, 1,25.
 Ramón Juárez Castrejón, 5,63.
 Urbana.—Presupuestos de 1911 a 1919-20:
 María Arias, 1,71.
 Hilario Arias, 4,34.
 Victoriano Araujo, 2,58.
 Manuela Alonso, 4,22.
 Leonor Casado, 4,99.
 Guillermo Corrales, 2,00.
 Valentín García, 2,59.
 Isabel García, 2,33.
 Paulino González, 15,37.
 Pablo González, 8,17.
 Juan González, 0,76.
 Longinos González Isidro, 1,53.
 Manuel González, 4,01.
 Casimiro de la Hoz, 2,60.
 Tomás Herrero Lamiis, 4,33.
 Lorenzo Iglesias González, 34,48.
 Isabel López, 1,61.
 Nicolás Macías, 1,75.
 Alejandro Martín, 2,59.
 Julián Mariñigo, 4,06.
 Pedro Pablos, 8,35.
 Remigio Sierra Sierra, 5,84.
 Natalia Sierra, 8,05.
 Matías Sánchez, 0,91.
 José Sáez, 0,19.
 Emilio Seguin, 3,35.
 Arturo Sánchez González, 0,77.
 Nicasio Barajas, 0,42.
 Cañizal, 11 de Enero de 1922.—El Recaudador, Julián Casado.

P—11

PUEBLO DE CASTRILLO DE LA GUAREÑA
Rústica. — Años 1917 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan

Antonio Fernández, 8,44.
 Damián Díez, 9,76.
 Urbana. Años 1917 a 1919-20
 José Kiriano, 2,52.
 Aquilino Tejedor, 2,61.
 Antonio Fernández Saiz, 1,09.
 Manuel Martín, 0,80.
 Manuela Velázquez, 0,38.
 Benigno Sánchez, 3,23.
 Jerónimo García González, 1,24.
 Manuel Alvarez Fernández, 2,89.
 Brígida García Vigas, 12,34.
 Castrillo de la Guareña, 11 de Enero de 1922.—El Recaudador, Julián Casado.

P—10

PUEBLO DE EL PEGO

Rústica. Años 1915 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente

de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Bonifacio de la Iglesia, 0,40 pesetas.
 Daniel González Benito, 2,12.
 Gabino Riesco Muñoz, 20,67.
 Juan Santarús Rodríguez, 5,11.
 Pablo Riesco Hernández, 24,66.
 Primitivo Riesco Hernández, 10,64.
 Urbana. Años 1908 a 1919-20
 Valentín Muñoz Riesco, 1,71.
 Cesáreo Riesco Hernández, 2,81.
 Domingo Martín Mendoza, 140,84.
 Eugenio García González, 41,32.
 Eusebio Muñoz Benito, 37,89.
 José Riesco, 12,54.
 Juan Santarén Rodríguez, 43,80.
 Julián Pérez Morales, 1,45.
 Pablo Riesco Hernández, 16,34.
 Pablo Vicente Martín, 2,52.
 Primitivo Riesco Hernández, 13,51.
 Ricardo Juárez, 14,70.
 Ramón Riesco Pérez, 43,77.
 Timoteo Hernández Muñoz, 0,79.
 Valentín Muñoz Riesco, 14,70.
 El Pego, 10 de Enero de 1922.—El Recaudador, Julián Casado.

P—15

PUEBLO DE FUENTELAPEÑA

Rústica.—Años 1917 a 1919-20.

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Félix Hernández Pérez, 2,95 pesetas.
Fidel Muñoz, 0,59.
Ignacio Morales Malmierca, 5,55.
Isaac Martín Casas, 0,84.
Luciano Sánchez Casado, 3,39.
Lucía Alfageme, 5,47.
Telesforo Hernández Viejo, 39,66.

Urbana. Años 1917 a 1919-20

Fidel Muñoz, 0,59.
Isaac Martín Casas, 3,64.
Telesforo Hernández Viejo, 3,29.
Eusebia Martín Ramos, 6,28.
Isidro Ferrero, 1,08.
María Alonso Mellón, 14,45.
Rafael Durán Antón, 5,05.
Sinforiano Gómez Fernández, 3,64.
Venancio Villa Pozo, 6,60.
Fuentelapeña, 12 de Enero de 1922.
El Recaudador, Julián Casado.

P—19

PUEBLO DE GUARRATE

Rústica.—Años 1912 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Ambrosio Cuadrado Galache, 7,04 pesetas.
Aureliano Galache Fonseca, 12,22.
Benito Galache García, 12,12.
Blas Borrego Riesco, 24,83.
Ceto Hernández Martín, 39,09.
Doogracias Galache Rodríguez, 18,08.
Emilio Hernández Tola, 8,33.
Hilario de Dios Borrego, 3,99.
José Rojo Merinero, 53,52.
Juan Herrero Barrios, 3,86.
Lino Rosón Valcunciel, 8,27.
María Borrego Riesco, 35,48.
Manuel García Diéguez, 8,43.
Nemesio Gómez Hernández, 11,42.
Robustiano Muñoz, 54,35.
Ricardo Pérez Hernández, 9,48.
Vicente Fonseca García, 2,72.
Guarrate, 10 de Enero de 1922.—
El Recaudador, Julián Casado.

P—16

PUEBLO DE VADILLO DE GUAREÑA

Rústica. Años 1915 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

“Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Anastasio Díez Fulgencio, 13,13.
Braulio Martínez Fulgencio, 24,75.
Lucía Tola Barcia, 15,86.
Lorenzo Laso Ponzález, 4,07.
Mariano López Rodríguez, 8,75.
Pablo Astudillo Carracedo, 5,65.

Urbana. Años 1913 a 1919-20

Perfecto Marcos Hernández, 26,14.
Antonio Delgado Gordo, 25,27.
Braulio Martínez Fulgencio, 7,84.
Dionisio Pérez Fulgencio, 4,73.
Gabriel Herrero Riesco, 2,36.
Pedro López Calleja, 4,73.
Sebastián Ramos, 7,64.
Vadillo de la Guareña, 10 de Enero de 1922.—El Recaudador, Julián Casado.

P—45

PUEBLO DE VALLESA DE LA GUAREÑA

Rústica. Años de 1914 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la

única Zona de Fuentesadico.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Mariano Alvarez Según, 4,29.
Marcelo García Beranejo, 1,92.
Miguel González García, 267,88.

Urbana.—Años 1915 a 1919-20

Hipólito González Martín, 0,86.
Inocencio Torres Rocinas, 0,86.
Margarita García Vicente, 0,25.
Andrés Espierto, 10,84.
Ezequiel Guerras, 10,84.
Esteban Domínguez, 7,16.
Marcos Ramos Fuentes, 2,57.
Rogelio Bermejo, 17,37.
Ramón García Díaz, 7,56.
Vañe de la Guareña, 11 de Enero de 1922.—El Recaudador, Julián Casado. P.—43

PUEBLO DE VILLABUENA DEL PUENTE

Rústica.—Años 1912 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesadico.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Antonio Muñoz Riesco, 193,51.
Amós Bayón Alvarez, 28,71.
Antonio López Martín, 54,01.
Agapito Martín Galbán, 22,14.
Bernabé Ramos Villazán, 25,47.
Custodio Seco López, 151,63.
Carlos Lorenzo Lorenzo, 122,97.
Claudio Muñoz Guerra, 9,62.
Eusebio Lorenzo Deza, 30,25.
Eusebio González Sánchez, 33,42.
Estanislao García Calzada, 13,03.
Facundo Polo Benito, 23,14.
Félix Mielgo García, 3,33.
Fabian Moralejo López, 1,86.
Inocencio Hernández Muñoz, 97,27.
Julián Calzada Montero, 23,92.
Juan Hernández Gómez, 9,68.
Justo Moyano González, 101,87.
Manuel Lorenzo Deza, 32,75.
Mateo Manso Muñoz, 33,42.
María Martín Benito, 6,24.
Manuel Giménez Roncero, 94,27.
Manuel Calzada Martín, 4,03.
Pablo Martín Muñoz, 36,05.
Rosa Calzada Montero, 5,61.
Roque Hernández Ayuso, 43,93.
Santiago Guerra Polo, 66,37.
Venancio Muñoz Polo, 5,61.
Vicente Amaro Guerra, 2,16.

Urbana.—Años 1913 a 1919-20

Bernabé Ramos Villarán, 13,07.
Inocencio Hernández Muñoz, 1,04.
Justo Polo Sánchez, 2,91.
Justo Moyano González, 48,14.

Manuel Lorenzo Deza, 10,26.
Manuel Gómez Roncero, 20,98.
María Elena Cerquera, 3,26.
Cayetano García Navas, 6,37.
José Rodríguez Prieto, 1,45.
Luis Santos Vicente, 12,19.
Sergio Calzada Montero, 0,66.
Florencio Chillón Marín, 0,68.
Villabuena del Puente, 9 de Enero de 1922.—El Recaudador, Julián Casado. P.—47

PUEBLO DE VILLAESCUSA

Urbana.—Años 1915 a 1919-20

D. Julián Casado Díez, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones de la única Zona de Fuentesadico.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por la contribución y presupuestos arriba expresados, he dictado la siguiente

Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, en las fechas de los vencimientos de primer grado, según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos de esta localidad se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso y no habiendo cumplido indicados deberes con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose también en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone referido artículo.

Deudores que se citan.

Agustín Hernández Morales, 1,14 pesetas.
Antonio Gallego Herrero, 1,44.
Eugenio Durán Valle, 10,57.
Francisco Martín Corral, 0,49.
Francisco Andrés Corral, 90,60.
Jacinta Domínguez Polo, 5,03.
Jacinto Prieto González, 29,40.
Mariano Tobal Calzada, 1,09.
Salustiano Miguel Morales, 15,15.
Segundo González Vegas, 0,56.
Santiago Martín Sánchez, 1,00.

Tomás González Durán, 2,63.
Teresa Vega Junquera, 1,68.
Toribio Gallego Pando, 26,71.
Valentín Domingo Sobrino, 18,60.

Urbana.—Años 1915 a 1919-20.

Eugenio Durán Valle, 14,16.
Francisco Andrés Corral, 5,45.
Mariano Tobal Calzada, 2,62.
Toribio Gallego Pando, 6,56.
Valentín Domínguez Sobrino, 4,43.
Ángel Durán Lamas, 0,22.
Gaspara Domínguez Sánchez, 1,82.
Manuel Domínguez Martín, 7,61.
Juan Juanes González, 6,17.
Villaescusa, 11 de Enero de 1922.
El Recaudador, Julián Casado.
P—44

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBA DE TORMES

D. Luis Cordero García, accidental Alcalde constitucional de Alba de Tormes.

Hago público: Que en el alistamiento de mozos del actual reemplazo, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, han sido incluidos los mozos naturales de esta villa, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, que a continuación se expresan.

Y como se ignora su actual paradero, así como el de sus padres, familias y tutores, se les cita por medio de este anuncio, para todas las operaciones del reemplazo, que tendrán lugar los días y horas que se expresan:

Rectificación de alistamiento, el Domingo 29 de Enero, a las once de la mañana, en la Sala de este Ayuntamiento.

Cierre definitivo de alistamiento, el domingo 12 de Febrero, a las once, en la misma Sala.

Sorteo de mozos, el domingo, 19 de Febrero, a las 7 de la mañana, en la Sala de Ayuntamiento.

Clasificación de mozos alistados, el domingo, 5 de Marzo, a las ocho de la mañana, en este Ayuntamiento. Se advierte a los mozos interesados que, de no comparecer a este último acto, o dejen de remitir las certificaciones que previene el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, serán declarados prófugos, con todas las responsabilidades consiguientes.

Anastasio Juan Eugenio Félix Corchón Hernández, hijo de Anastasio y de Anselma, nació el 11 de Febrero de 1901.

Elias Gregorio García Delgado, de Miguel y de Concepción, el 12 de Marzo de 1901.

Antonio, de padres desconocidos, el 31 de Marzo de 1901.

Francisco Martín Rivas, de Casimiro y de Gonzala, el 18 de Septiembre de 1901.

Manuel Matías Barrado Sentero,

de Ciriaco y de Celestina, en 30 de Diciembre de 1901.

Alba de Tormes, 11 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Luis Cordero.

M—8596

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBAIDA

Se cita, llama y emplaza al mozo Francisco Castelló Alberti, hijo de Francisco y de Concepción, natural de esta ciudad, nacido en 10 de Mayo de 1901, comprendido en el alistamiento para el reemplazo actual, cuyo paradero, así como el de su familia se ignoran, para que comparezca ante este Ayuntamiento, por si o legalmente representado, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en esta Casa Capitular y horas de las 9, excepto el sorteo, que lo será a las siete, a fin de que pueda aducir las reclamaciones o excepciones que estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Albaida, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Luis Sanabria.

M—50

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUQUELLES

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del actual reemplazo, los mozos que al final se relacionan, naturales de este pueblo, y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se les cita para que por sí, por medio de sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, comparezcan a los siguientes actos, que han de tener lugar en esta Sala Capitular, en los días y horas que se indican.

A la rectificación del alistamiento, el día 29 como último domingo del presente mes, a las diez de la mañana.

A la rectificación y cierre definitivo del Alistamiento, el día 12, como segundo domingo del próximo Febrero, a las diez de la mañana.

Al sorteo de mozos, que se celebrará el día 19, como tercer domingo del propio Febrero, a las siete de la mañana.

Al acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 5, primer domingo de Marzo próximo venidero, a las diez de la mañana, en la inteligencia que si dejan de presentarse en este último acto, sin alegar las causas que lo impidan, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan.

Fernán Palma González, hijo de José y de Encarnación.

Francisco Romero Moreno, de Gabriel y de Antonia.

Aurelio Romero Ubeda, de Francisco y de Encarnación.

Manuel Puente Lopez, hijo de Luis y de Antonia.

José Castillo Rosales, hijo de Silverio y de Concepción.

Manuel Castillo Sáez, de José y de Encarnación.

Manuel Moreno Linares, de Diego y de Cristina.

José Redondo García, de José y de Adela.

Albuñuelas, Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio Garay.

M—8595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAUDETE DE LA JARA

Cumpliendo con lo dispuesto en el caso quinto del artículo 34 de la ley y la taxativamente mandada en el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Domingo Yébenes Gutiérrez y Victoriano González Cáceres, hijos de Justo y de Dorotea, y de Leandro y de Florentina, nacidos en 12 de Mayo y 22 de Mayo de 1901, respectivamente, han sido comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual en esta villa, e ignorando su paradero, así como el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, el día 29 de Enero actual.

Al acto del sorteo, el día 19 de Febrero próximo.

Al acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo venidero.

Si no comparecieran dichos mozos a ninguno de dichos actos y no fueran eliminados del alistamiento de esta localidad, bien porque resultaran incluidos con mejor derecho en el de otro Ayuntamiento, o porque se justificara haber fallecido, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 157, de referida ley, formándose el oportuno expediente.

Alcaudete de la Jara, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, A. Gómez.

M—8598

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMIAGRO

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que al final se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que personalmente, o por medio de legítimo representante, comparezcan ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, al objeto de exponer lo que a su derecho convenga.

Mozos que se citan.

Angel Cipriano Sánchez Expósito, son padres conocidos.

Antonio Muñoz Bastón, de Francisco y de Rosario.

Félix Gascón Expósito, sin padres conocidos.

Juan Heriberto Pozo López, de Cenón y de Elvira.

Julián Polcarpo Pozo, de Candelaria.

Mariano Vicente Roig García, de Pedro y de Ramona.

Almagro, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, G. Miguel.

M-8602

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMENDRALEJO

D. Pedro González Hurtado, Abogado y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Ciprián Nieto, hijo de José y de María; Manuel Silva Vargas, de Francisco y de Felisa; Miguel Sánchez Suárez, de Vicente y de María Antonia; Manuel Vaquerizo Fernández, de Tomás y de María; y José Manchén Merino, hijo natural de Josefa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero, y 5 de Marzo próximos, y hora de las diez y ocho de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Almendralejo, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro González.

M-8601

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARAÚGOS DEL PUERTO

D. Tomás Aragüés Casajús, Alcalde constitucional de la villa de Aragüés del Puerto.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cu-

yos nombres y actuales domicilios o residencias se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando advertidos para el caso de que no comparezcan, que serán declarados prófugos y apercibidos de las demás responsabilidades.

Mozos que se citan.

Santos Betrán Lorienta, hijo de Manuel y de María; nació el 8 de Febrero de 1901.

Antonio Casajús Gil, hijo de Antonio y de Juana; en 6 de Mayo de 1901.

José Barranco Escarena, de José y de Francisca; en 7 de Junio de 1901.

Aragüés del Puerto, 15 Enero 1922. El Alcalde, Tomás Aragüés.

M-65

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAÑOS

D. Miguel Tendaro Gutiérrez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y el de sus padres, de los mozos que al final se dirán, se citan por medio del presente a esta Sala Capitular, a las ocho de la mañana, los días 29 de Enero, 12 y 19 de Marzo, que tendrán lugar los actos de ratificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Mozos que se citan.

Lorenzo González Pelos, hijo de Elio y de Manuela, que nació el 17 de Enero de 1901.

Francisco García Molina, hijo de Francisco y de María, que nació el 20 de Abril de ídem.

José Juan Rodríguez Alonso, de Santiago y de María; en 22 de ídem ídem.

Eufrasio Zamora López, de Eufrasio y de Carmen; el 13 de Junio de ídem ídem.

Francisco Arsenio Rodríguez Polo, de Juan y de Francisca; en 19 de Julio de ídem ídem.

Francisco Hernández, hijo de Mariana; en 1 de Agosto de ídem ídem.

Baños, 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, Miguel Tendaro.

M-52

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCO DE AVILA

D. Antonio Madrigal Ayala, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Barco de Avila.

Hago saber: Que con arreglo al ca-

so 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita y requiere por medio del presente para que concurren a los actos que tendrán lugar en la Casa Consistorial, ante el excelentísimo Ayuntamiento y en los días y horas que se dicen igualmente a continuación, apercibiéndoles que, de no concurrir a los mismos por sí o legalmente representados les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos a quienes se cita.

Guillermo Cano de Paz, hijo de Pedro y de Sofía, nació en esta villa el 16 de Agosto de 1901.

Jaime Ruiz Simó, hijo de Bernardo y Micaela, nació también en esta villa el 7 de Septiembre de 1901.

Manuel Sánchez y Sánchez, hijo de Cecilio y de Mercedes, nació el 10 de Diciembre de 1901.

Cristino Velasco Acevedo, hijo de Alejo y Florencia, nació el 15 de Diciembre de 1901.

Actos para que se les cita: Rectificación del alistamiento, el 29 de Enero a las once.

Cierre definitivo de listas, el 12 de Febrero, a las once.

Sorteo, el 19 de Febrero, a las siete de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el 5 de Marzo, a las ocho.

Barco de Avila, 14 de Enero de 1922. El Alcalde, A. Madrigal.

M-51

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCARROTA

D. Antonio Ortiz Pinto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo de 1922, se encuentran incluidos como comprendidos en el caso primero del artículo 34, los mozos que a continuación se relacionan, cuyos paraderos, así como el de sus padres, se desconocen, a los cuales se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que dentro de los términos que previene la vigente ley de Reclutamiento comparezcan ante esta Alcaldía a exponer lo que a su derecho convengan, bajo apercibimiento de que, si llegado el día de la clasificación y declaración de soldados, no comparecieron, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Tomás Llera Carrasco, hijo de Luis y de María, que nació el 12 de Junio de 1901.

Francisco Mahugo Hernández, hijo de Eladio y de Francisca, que nació el 16 de Octubre.

Antonio Pacheco Espejo, hijo de Domingo y Carmen, que nació el 3 de Noviembre de 1901.

Barcarrota, 13 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio Ortiz Pinto.

M-8603

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZNAJAR

Don Juan Quintana Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Certifico: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el remplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente, para que concurran a estas Casas Consistoriales a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 29 del actual, a las diez.

Cierre definitivo del mismo, el día 12 de Febrero, a las diez.

Sorteo, el 19 de Febrero, a las siete; y

Clasificación y declaración de soldados, el 5 de Marzo, a las ocho.

Se advierte a los interesados que de no concurrir a los actos que se mencionan, y muy especialmente al último, serán declarados prófugos, con la responsabilidad que determina la ley.

Por último, se ruega a las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores o encargados, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder a lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pablo Aguilera Molina, hijo de Juan y de Josefa.

Rafael Amaya Cortés, de Rafael y Carmen.

Francisco Lázaro Aragón Pino, de Francisco y Rafaela.

Antonio D. Arévalo Pérez, de Juan y María.

Antonio Cádiz Marín, de José y Manuela.

Pedro Caballero Jaines, de José y Adelaida.

Francisco Caballero Castellano, natural de María.

Andrés Delgado Mejías, de Andrés y María.

Francisco Doncel Arrebola, de Cristóbal y María.

Cristóbal Espinar López, de José y María.

Cristóbal Expósito Castellano, de Felipe y María.

Félix Expósito, de padres desconocidos.

Francisco Expósito, de padres desconocidos.

Juan Manuel Expósito, ídem.

Santiago Expósito, ídem.

Cristóbal Hinojosa Martos, de Cristóbal y Josefa.

Jerónimo Hinojosa Sánchez, de Francisco y María.

José Julián López Sánchez, de José y Encarnación.

José López y López, de Juan y Gregoria.

Francisco Jorge Lopera Morales, de Antonio y Cecilia.

Miguel López Gámez, de Miguel y Saturnina.

José López Ortega, de José y Celestina.

José Medina Pacheco, de Juan y Ana.

Antonio Mellado Jiménez, de Jacinto y Paula.

Antonio Morales Llamas, de Antonio y Juana.

Salvador Morales Quintana, de Andrés y Josefa.

Fernando Osuna Morales, de Fernando y Ana.

Manuel Gregorio Pérez y Pérez, de Juan y Ana María.

Francisco Pacheco Serrano, de Francisco y Juana.

Juan Miguel Padilla García, de Miguel y María.

Luis Pedroza Casado, de Luis y Francisca.

Antonio Pacheco Puesto, de Francisco y Ana.

Bartolomé Pacheco Escobar, de Rosario.

Antonio Pacheco Burgos, de Antonio y Josefa.

José Ruiz Delgado, de José y María.

Diego Rabasco Reina, de Diego y María.

Andrés Ruiz Repizo, de Andrés y Andrea.

Juan Ruiz Corpas, de Pedro y María.

Cristóbal Ropero Rabasco, natural de Matilde.

Pedro Rodríguez Hidalgo, de Rafael y Agustina.

José María Sabino Montero, de José y María.

Manuel Toledo Jiménez, de Maximiliano y María.

Félix Zamora Fuentes, de Juan y María.

Iznájar, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Quintana.

M—25

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAGARTERA

Don Juan Alegrate García, primer Teniente de Alcalde, por incompatibilidad del propietario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo del Ejército del presente año, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, y como se ignora su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que si dejaron de asistir o no comparecieron con los requisitos prevenidos en los artículos 108 y 109 de la referida ley de Reclutamiento, serán declarados prófugos, con las responsabilidades que la misma determina.

Mozos que se citan.

Máximo García Salvador, hijo de Víctor y Camila.

Anastasio Jiménez Fernández, de Angel y Felipa.

Eulogio Iglesia Gómez, de Pedro y Petra.

Urbano García Pascual, de Miguel y Felipa.

Antonio Alía Alía, de Alejo y Gregoria.

Lagartera (Toledo), 15 de Enero de 1922.—El primer Teniente Alcalde, Juan Alegrate. M—26

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID**TENENCIA DE LA INCLUSA**

Don Manuel Cordero y Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta capital, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, y que han sido alistados en este distrito, con arreglo al caso quinto del artículo 84 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por el presente edicto, para que en los días 29 de Enero actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo y siguientes próximos, comparezcan por sí o persona en su nombre que los represente en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Juanelo, número 20, principal, para los actos de la rectificación y cierre de listas del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados para el actual remplazo del Ejército, al que pertenecen, apercibiéndoles que, de no verificario, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Leonardo López González, hijo de José y de Amalia; nació en 1 de Enero de 1901.

Manuel Escudero Serrano, de Víctor y de Asunción; en ídem íd.

Manuel Patomino Benito, de Lope y de Olegaria; en 1 ídem íd.

Manuel Lázaro Parrondo, de Claudio y de Fermína; en 1 ídem íd.

Salustiano López, de desconocidos; en 1 ídem íd.

Juan Hernández Montoya, de Eugenio y de Dámasa; en 3 ídem íd.

Rafael Camacho Ruiz, de Rafael y de María; en 4 ídem íd.

Gregorio Sáez García, de Francisco y de Vicenta; en 7 ídem íd.

Juan José Chachón López, de Juan José y de Esperanza; en 8 ídem íd.

José Muñoz Plaza, de José y de Inés; en 9 ídem íd.

Benito Gómez Bueno, de Federico y de María; en 12 ídem íd.

Pablo Prieto Madronal, de Victoriano y Lorenza; en 16 ídem íd.

Marcelino Pedro García, de Vicente y de Lorenza; en 16 ídem íd.

Hilario Valenzuela, de Vicenta; en 18 ídem íd.

Tomás Martínez Piquer, de Francisco y de Emilia; en 19 ídem íd.

Vicente Pérez Pellado, de Manuel y de Dolores; en 22 ídem íd.

Edelfonso Juan Fernández, de Jerónimo y de Luisa; en 23 ídem íd.

Francisco Díaz Mula, de Manuel y de Vicenta; en 25 ídem íd.

- Pablo Martín Peinado, de Eugenio y de Celestina; en 26 ídem íd.
- Feliciano Hlescas Gómez, de Gregorio y de Segunda; en 24 ídem íd.
- Manuel Sánchez Ternel, de Miguel y de Gregoria; en 25 ídem íd.
- Pablo Romero Moreno, de Cristóbal y de María; en 25 ídem íd.
- Alfonso Sáenz Antequera, de José y de Pilar; en 25 ídem íd.
- Juan Sáez Español, de Francisco y de Gregoria; en 27 ídem íd.
- Mariano Morallo Pérez, de Antonio y de Rosa; en 26 ídem íd.
- Domingo Quivera Gil, de Antonio y de Filomena; en 30 ídem íd.
- Juan Blas Sigüenza, de Ezequiel; en 4 de Febrero 1901.
- Manuel Martínez, de desconocidos; en 4 ídem íd.
- Angel Fernández López, de Gabino y de Victoria; en 4 ídem íd.
- Enrique Vallejo Rodríguez, de Baldomero y de Teresa; en 8 ídem íd.
- Angel Ramos Paz, de Juan y de Teresa; en 8 ídem íd.
- Luis Catuli Alvarez, de Aniceto y de Maximina; en 7 ídem íd.
- Juan Peña Cao, de Francisco y de Teresa; en 7 ídem íd.
- Jesús Torres, de Eugenia; en 7 ídem íd.
- Vicente Sánchez Langa, de Andrés y de Benita; en 10 ídem íd.
- Cipriano de la Poza, de Santa; en 13 ídem íd.
- Carlos Martín Fernández, de Carlos y de Raimunda; en 13 ídem íd.
- Francisco Sirvent Galindo, de Francisco y de Juana; en 14 ídem íd.
- Severo Pérez Mendoza, de Pedro y de Marcelina; en 15 ídem íd.
- Faustino Calvo Prieto, de Luis y de Carmen; en 16 ídem íd.
- José Matesanz Rafades, de Emilio y de Rosenda; en 19 ídem íd.
- Pedro Veas Larrañaga, de Pedro y de María; en 23 ídem íd.
- José Perales, de Martina; en 23 ídem íd.
- José Martín García, de Isidoro y de Agustina; en 24 ídem íd.
- Daniel Garrido Duro, de Enrique y de Rosa; en 23 ídem íd.
- Martín Martín, de María; en 23 ídem íd.
- Emilio Prieto Blanco, de Magdaleno y de Josefa; en 27 ídem íd.
- Bomán Fernández, de Manuela; en 28 ídem íd.
- Eugenio Dual González, de Manuel y de Salustiana; en 28 ídem íd.
- Juan Martín Doña, de José y de Francisca; en 2 de Marzo 1901.
- Baltasar López Burgos, de Antonio y de Carmen; en 10 ídem íd.
- José Fajardo Camerani, de Miguel y de Dolores; en 10 ídem íd.
- José Baba Calleja, de José y de María; en 11 ídem íd.
- Pablo López Urda, de Félix y de Vicenta; en 10 ídem íd.
- Francisco Rodríguez López, de Juan y de Teresa; en 10 ídem íd.
- Ramón Rodríguez Díaz, de José y de Mariara; en 13 ídem íd.
- Raimundo López, de Hilaria; en 15 ídem íd.
- Miguel Balbás García, de Manuel y de Angela; en 15 ídem íd.
- José Rodríguez Pérez, de Sotico y de Cesárea; en 16 ídem íd.
- Segundo Paz Iglesias, de Andrés y de Teresa; en 16 ídem íd.
- Ignacio Vellaído Belmonte, de Ignacio y de Carmen; en 16 ídem íd.
- José Hidalgo Gallego, de Higinio y de Elisa; en 19 ídem íd.
- José Yagüe Rodríguez, de José y de Petra; en 19 ídem íd.
- José Méndez, de Francisca; en 19 ídem íd.
- Manuel Moreno Rodríguez, de Julián y de Luisa; en 23 ídem íd.
- Pedro López Onrubia, de Hermínio y de Severina; en 24 ídem íd.
- Donato Tejedor Alvarez, de Julián y de Juana; en 23 ídem íd.
- Paulino Pedrero Hernández, de Mariano y de Matilde; en 24 ídem íd.
- José Bueno Soria, de José y de Eugenia; en 25 ídem íd.
- Ernesto Guallar Ruiz, de Clemente y de María; en 27 ídem íd.
- Antonio Díaz Contreras, de Juan y de Romualda; en 26 Marzo 1921.
- Isidro de la Torre Soria, de Antonio y de Saturnina; en 31 ídem íd.
- Venancio Galán Escribano, de Rufino y de Martina; en 1 Abril ídem.
- Francisco Alaraz Solo, de Miguel y de Juana; en 2 de ídem íd.
- Manuel de la Fuente Piana, de José y de Regina; en 5 de ídem íd.
- José Muñoz Hidalgo, de Florencio y de Josefa; en 8 de ídem íd.
- Macario Jiménez Barba, de Emilio y de Antonia; en 7 de ídem íd.
- Santiago Yagüe Delgado, de Gregorio y de Teresa; en 10 de ídem íd.
- José Bonachea Cuadrado, de Federico y de Amelia; en 11 de ídem ídem.
- Julio Canadilla Sánchez, de Vicente y de Adelina; en 11 de ídem íd.
- Ignacio Salazar Campanero, de José y de María; en 11 de ídem íd.
- Victor Rapallo Alarillo, de Odón y de Margarita; en 13 de ídem íd.
- Vicente Albadalejo Hernández, de Vicente y de Hilaria; en 15 de ídem ídem.
- José Ro, de María; en 18 de ídem ídem.
- Martín Sacristán Sentí, de Ramón y de Josefa; en 18 de ídem íd.
- Antonio Chimerro Díez, de Bernardo y de Nicanora; en 19 de ídem ídem.
- Eugenio Fernández Casariego Ruiz, de Carlos y de Angeles; en 21 de ídem íd.
- Lucio Aznara Torres, de Julián y de María; en 22 de ídem íd.
- Ricardo Marruenda Arjiles, de Ricardo y de Rosario; en 22 de ídem ídem.
- Gregorio del Amo Andrés, de Florencio y de Sinfoniana; en 27 de ídem íd.
- Mariano Romo García, de Babilino y de Santiaga; en 27 de ídem íd.
- Miguel Berihueto Rodríguez, de Antonio y de Mercedes; en 30 de ídem íd.
- Felipe Martínez de Pablos, de Manuel y de Valentina; en 1 de Mayo de ídem.
- Julián Rodríguez Alvarez, de Juan y de Matilde; en 3 de ídem íd.
- Antonio Flores García, de Joaquín y de Manuela; en 7 de Mayo de ídem.
- Pedro López Blanco, de Pedro y de Florentina; en 7 de ídem íd.
- Antonio Pérez Mousave, de Vicente y de Antonia; en 7 de ídem íd.
- Marcelino García Martínez, de Antonio y de Inés; en 17 de ídem íd.
- Vicente Gómez Torres, de Vicenta y de Carlota; en 16 ídem íd.
- Ramón González Martín, de Manuel y de Manuela; en 17 de ídem íd.
- Félix Rodríguez García, de Jacinto y de Ciriaca; en 18 de ídem íd.
- Baldomero Nieto, de Natalia; en 20 de ídem íd.
- José Senra Alvarez, de José y de Engracia; en 21 de ídem íd.
- Julián González Adsuar, de Leopoldo y de María; en 22 de ídem íd.
- Isidro García Gómez, de Antonio y de Manuela; en 31 de ídem íd.
- Santiago Escaso Bustamante, de Santiago y de Aniceta; en 31 de ídem ídem.
- Marcelino Peinado Alvarez, de Eulogio y de Emilia; en 2 de Junio de ídem.
- Manuel Escribano García, de Vicente y de Julia; en 5 de ídem íd.
- Gonzalo Pascual Manso, de Bernardo y de Victoriana; en 5 de ídem ídem.
- José Velázquez Rodríguez, de Federico y de Teresa; en 7 de ídem íd.
- Santos Prados Rodríguez, de Santos y de Angela; en 9 de ídem íd.
- Fernando López Flores, de Fernando y de Clotilde; en 8 de ídem íd.
- José Valencia García, de Eduarda y de Adela; en 8 de ídem íd.
- José Rodríguez Sánchez, de León y de Manuela; en 8 de ídem íd.
- Luis Bologaray Rodríguez, de Juan y de Emilia; en 9 de ídem íd.
- Antonio García Serrano, de Andrés y de Hilaria; en 13 de ídem íd.
- Antonio Serrano Varal, de Emilio y de Florencia; en 13 de ídem íd.
- Modesto Palancarejo Bascuas, de Angel y de Manuela; en 15 de ídem ídem.
- Ismael Polo Rúa, de Manuel y de Encarnación; en 17 de ídem íd.
- Miguel Cantalapiedra Maholin, de Hipólito y de Petra; en 17 de ídem ídem.
- Luis Alcanchei Barquero, de Claudio y de Luciana; en 27 de ídem ídem.
- Marino López de Camazón Tobaruca, de Mariano y de María; en 19 de ídem íd.
- José Carmona Martínez, de Angel y de Piedad; en 20 de ídem íd.
- José Balandrón Martínez, de Manuel y de Inocente; en 21 de ídem íd.
- Enrique Pérez Cid, de José y de María; en 22 de ídem íd.
- Luis Soldado Losada, de Isidro y de Ramona; en 21 de ídem íd.
- Eduardo López Juajardo, de Luis y de Cesárea; en 29 de ídem íd.
- José Serrano Pozas, de Francisco y de Antonia; en 29 de ídem íd.
- Antonio Ortega López, de José y de Eusebia; en 2 de Julio de 1901.
- Mariano Cresaonesi Pérez, de Cipriano y de Dolores; en 3 de Julio de ídem.
- Laureano Soriano García, de Miguel y de Sabina; en 4 de ídem íd.
- Antonio Expósito Sanz, de Manuel y de Salustiana; en 4 de ídem íd.
- Heliodoro Arjona Gaitán, de Francisco y de Ciriaca; en 3 de ídem íd.
- Andrés Santiago Torres, de Gabriel y de Eusebia; en 4 de ídem íd.

Enrique Santiago Torres, de Gabriel y de Eusebia; en 4 de ídem íd.

Mateo Díaz Monarre, de Ramón y de Manuela; en 5 de ídem íd.

Eugenio Díaz Santos González, de José y de Ramona; en 5 de ídem íd.

Fernán Horcajada Galeoto, de Epitacio y de Severiana; en 7 de ídem ídem.

Alfredo Romay Llopis, de José y de Carolina; en 10 de ídem íd.

Rafael Rojas de la Torre, de Francisco y de Concepción; en 11 de ídem íd.

Manuel Camino Terrano, de Manuel y de Marcelina; en 19 de ídem ídem.

Jacinto Fernández Moreno, de Manuel y de Lorenza; en 20 de ídem íd.

Santiago Castilla Cano, de Gabriel y de Agustina; en 25 de ídem íd.

José López Garzón, de Bernardo y de Elvira; en 26 de ídem íd.

Antonio Batlle Alcañá, de Antonio y de Francisca; en 27 de ídem íd.

Victor Manzanares Gandiá, de Victoriano y de Balbina; en 28 de ídem ídem.

Felipe Arroyo Castaño, de Bernardo y de Doogracias; en 28 de ídem ídem.

José Pérez García, de Manuel y de Marcelina; en 29 de ídem íd.

Pedro Sánchez Pantoja Gamarro, de Felipe y de María; en 30 de ídem ídem.

Anacleto Muñoz Díez, de Anacleto y de Natividad; en 1 de Agosto de 1901.

Luis González, de Eustasia; en 5 de ídem íd.

Valentín León Ruiz, de Emilio y de Selisa; en 7 de ídem íd.

Ramón Tejedor Mayoral, de Cipriano y de Inocencia; en 9 de ídem ídem.

Antonio Ruizatejo Campillo, de Luis y de Remigia; en 12 de ídem ídem.

Ricardo Martínez Marín, de Severiano y de Bernarda; en 15 de ídem ídem.

Ciriaco Roldán Sánchez, de Juan y de Antonia; en 14 de ídem íd.

Antonio Rodríguez Veleró, de Antonio y de María; en 17 de ídem íd.

Román Lobato Feito, de Roque y de María; en 19 de ídem íd.

Tomás Muñoz Pérez, de Mariano y de Tomasa; en 19 de ídem íd.

Bernardo Núñez Lorenzo, de Eladio y de Escolástica; en 21 de ídem ídem.

Francisco Cástor Cevea, de Gonzalo y de Alfonsa; en 21 de ídem íd.

Felipe Berrocal Canal, de Luis y de Magdalena; en 23 de ídem íd.

Agustín Negrete Sendamibeas, de Ricardo y de Luisa; en 25 de ídem ídem.

Alejandro Muñoz Montalbán, de Serafín y de Petra; en 26 de ídem ídem.

José de la Nava Pestafia, de Angel y de Amelia; en 27 de ídem íd.

Adolfo Alonso Morecilla, de Benigno y de Ana; en 29 de ídem íd.

José Ortiz, de Francisca; en 29 de ídem íd.

Fernando García Albite, de Antonio y de Natividad; en 31 de ídem ídem.

Saturnino Gil Izquierdo Menéndez,

de Saturnino y de Joaquina; en 1 de Septiembre de ídem.

Juan Llorente Domínguez, de Tomás y de Luisa; en 1 de ídem íd.

Florencio Cuevas García, de Plácido y de Andra; en 1 de ídem íd.

Jesús Galindo Díaz, de José y de María; en 2 de ídem íd.

Manuel Galindo Díaz, de José y de María; en 2 de ídem íd.

Matías García Gallego, de Miguel y de Manuela; en 1 de ídem íd.

Severiano González Gaz, de Antonio y de Dolores; en 3 de ídem íd.

Pedro Pérez Pérez, de Zacarías y de Mercedes; en 9 de ídem íd.

Nicolás Moreno Contreras, de Pedro y de Brigida; en 11 de ídem íd.

Francisco Aparicio, de Lucía; en 10 de ídem íd.

José Lorente Roibas, de Nicasio y de Carmen; en 12 de ídem íd.

Eleuterio Salván García, de Antonio y de Eloísa; en 12 de ídem íd.

Enrique Gómez del Alamo, de Enrique y de Tomasa; en 14 de ídem ídem.

Hernando Pérez Orgaz, de José y de María; en 15 de ídem íd.

Enrique Peña Sáez, de Gregorio y de Pilar; en 13 de ídem íd.

Francisco Hernández Rodríguez, de José y de Fulgencia; en 17 de ídem íd.

Juan Fresneda Ayuso, de Benito y de Crisanta; en 16 de ídem íd.

Diego Alcaraz San José, de Diego y de Rosario; en 19 de ídem íd.

Félix Caballero Verde, de Félix y de Concepción; en 18 de ídem íd.

Miguel Requena Samalia, de Trinidad y de Carmen; en 21 de ídem ídem.

Enrique Hernández Sánchez, de Maximiliano y de Paula; en 24 de ídem íd.

Manuel Más Rodríguez, de Anselmo y de Marcelina; en 26 de ídem ídem.

Wenceslao García y García, de Leonardo y de Petra; en 28 de ídem ídem.

Rafael Lobado Martínez, de Rafael y de Dolores; en 27 de ídem íd.

Antonio Cenamor Calvo, de Félix y de Amparo; en 28 de ídem íd.

Rafael García Hernández, de Luis y de Manuela; en 28 de ídem íd.

Miguel Paniza Robles, de José y de Mercedes; en 30 de ídem íd.

Jerónimo Sánchez de Rosalía; en 1 de Octubre de 1901.

Luis Arquero Campos, de Luis y de Gabriela; en 6 de ídem íd.

Mariano Sánchez Herreros, de Román y de María; en 5 de ídem íd.

Manuel Marcos, de Concepción; en 5 de ídem íd.

Vicente Merino Bessos, de Basilio y de Concepción; en 7 de ídem íd.

Santos Moragón Cervera, de Santos y de Vicenta; en 9 de ídem íd.

Pedro Arroyo Portugués, de Balbino y de Dolores; en 9 de ídem íd.

Lorenzo Hernández Díaz, de Emilio y de Teresa; en 11 de ídem íd.

Antonio Santiago Hernández, de Martín y de Modesta; en 11 de ídem ídem.

Manuel Hédalgo Martín, de Manuel y de Matilde; en 11 de ídem íd.

José Sanz López, de Vicente y de Paula; en 11 de ídem íd.

Agustín Prado Peña, de Manuel y de Rita; en 12 de ídem íd.

Hernando Gallego Arcoyo, de Faustino y de Antonia; en 13 de ídem íd.

José Sola López, de Manuel y de Sagrario; en 14 de ídem íd.

Juan Hervás Díaz, de Julián y de Consuelo; en 21 de ídem íd.

Carlos Archidona Príncipe, de Emilio y de Pascuala; en 21 de ídem ídem.

Domingo Sánchez Vera, de Valentín y de Josefa; en 22 de ídem íd.

José Castelló García, de José y de Julia; en 23 de ídem íd.

Rafael Antón Ferrer, de Bonifacio y de Eleuteria; en 24 de ídem íd.

Justo Castellón Maurelo, de Isidro y de Antonia; en 26 de ídem íd.

Enrique Blanco Iglesias, de Federico y de Adela; en 24 de ídem íd.

Ricardo Arquero Marcos, de José María y de Antonia; en 25 de ídem ídem.

Juan de Grado Castor, de Julián y de Isabel; en 25 de ídem íd.

Juan Abbasán Martínez, de Bonifacio y de Martina; en 27 de ídem ídem.

Martín Monibas Horedero, de Emilio y de Ana María; en 27 de ídem ídem.

Andrés Prados Andreu, de Santiago y de Trinidad; en 28 de ídem íd.

Antonio Hernández Martín, de Antonio y de Isabel; en 29 de ídem íd.

Julián Penás Hijosa, de Mariano y de Consuelo; en 1 de Noviembre de 1901.

José Muñoz Muñoz, de José y de Adela; en 2 de ídem íd.

Leonardo Olmedo López, de Jerónimo y de Benita; en 6 de ídem íd.

José Vidal Azcutia, de Juan y de Mercedes; en 9 de ídem íd.

Alejandro Soto Rodríguez, de Domingo y de Pilar; en 9 de ídem íd.

Francisco Sánchez Hernández, de José y de Constantina; en 10 de ídem íd.

Martín Martínez Hueta, de Crispulo y de Lucía; en 11 de ídem íd.

Millán Gómez Contreras, de Eusebio y de Francisca; en 13 de ídem ídem.

Manuel Charlán Rey, de Alfonso y de Mercedes; en 15 de ídem ídem.

Pascual Godino Tabuyo, de Pascual y de Soledad; en 18 de ídem íd.

Manuel Rodríguez Fernández, de Enrique y de Francisca; en 20 de ídem íd.

Enrique Sancho Hernández, de Enrique y Francisca; en 20 de ídem íd.

Dionisio Sáenz Lozano, de Manuel y de Pascuala; en 20 de ídem íd.

José Caravias Zamorano, de Ramón y de Francisca; en 20 de ídem ídem.

Manuel García Serrano, de León y de María; en 23 de ídem íd.

Pascual Prieto García, de Mariano y de Francisca; en 23 de ídem íd.

Juan Lucas Martínez, de Anacleto y de Leandra; en 24 de ídem íd.

Antonio López Agudín, de Francisco y de María; en 24 de ídem íd.

Manuel Carballo Morera, de Nicolás y de Josefa; en 26 de ídem íd.

Facundo Rosado Pau, de Tomás y de Cristina; en 27 de ídem íd.

Dionisio García Vázquez, de Ra-

fael y de Asunción; en 26 de ídem ídem.

Manuel Villar Rodríguez, de Eugenio y de Manuela; en 26 de ídem ídem.

Valentín de Frutos García, de Juan y de Ana; en 27 de ídem ídem.

Felipe Carrascoso Pérez, de Julián y de Luisa; en 30 de ídem ídem.

Saturnino Neira Lozano, de Fernando y de María; en 29 de ídem ídem.

Mariano López González, de Antonio y de Irene; en 30 de ídem ídem.

Pedro Bobé Abad, de Julián y de Manuela; en 1 de Diciembre de 1901.

Florencio Sebra Fernández, de Pablo y de Jerónima; en 2 de ídem ídem.

Antonio Gallardo, de Carmen; en 1 de ídem ídem.

Felipe Moras Jaramillo, de Juan y de Casta; en 3 de ídem ídem.

Luis Cortés Tascón, de Teodoro e Hilaria; en 3 de ídem ídem.

Luis González Alba, de Manuel y de Antonia; en 5 de ídem ídem.

Antonio Rodríguez Gómez, de Francisco y de Magdalena; en 4 de ídem ídem.

Luis Serrano García, de Manuel y de Adela; en 7 de ídem ídem.

Eduardo Picot Collado, de Eduardo y de María; en 14 de ídem ídem.

Manuel Roncero Martínez, de Federico y de Pantaleona; en 13 de ídem ídem.

Luis López Ortiz, de Aniceto y de Teresa; en 16 de ídem ídem.

Agustín Seluz Jordán, de José y María; en 16 de ídem ídem.

Eusebio Serrano de la Plaza, de Venancio y de Marta; en 17 de ídem ídem.

Vicente Soler Mancocho, de Ricardo y de Patricinio; en 16 de ídem ídem.

Antonio Calca Urroa, de Antonio y de Antonia; en 21 de ídem ídem.

Miguel Menor Bo, de Francisco y de María; en 22 de ídem ídem.

Delio Martínez Rubio, de Gregorio y de Magdalena; en 23 de ídem ídem.

Ricardo García Serralde, de Manuel y de Juana; en 24 de ídem ídem.

Félix Rodríguez Veraa, de Tomás y de Rafaela; en 24 de ídem ídem.

Salvador Pinta Díaz, de Eloy y de Dominica; en 24 de ídem ídem.

Rafael Antón Rodríguez, de Luis y de Adela; en 25 de ídem ídem.

Gregorio Gutiérrez Hermoso, de Manuel y de Francisca; en 30 de ídem ídem.

Santiago Rodríguez Avila, de Rufino y de María; en 30 de ídem ídem.

Manuel Fernández Arranz, de Manuel y de María; en 9 de Enero de 1901.

Luis Andrés Díaz, de Agustín y de Agustina; en 10 de Febrero de 1901.

Santiago Gómez Sánchez, de Mariano y de Dorothea; en 11 de ídem ídem.

Tomás Jacob Raja, de Domingo y de Felisa; en 6 de Marzo de 1901.

Francisco Guilhem Comas, de Luis y de Francisca; en 8 de ídem ídem.

José Velandía Perea, de Luis y de María; en 14 de ídem ídem.

Juan Bautista Comas y González Alberto, de José y de Engracia, en 21 de Mayo de 1901.

Eleuterio Ventura y García de Cera, de Rafael y de Petronila; en 26 de ídem ídem.

Justo Hernández Higuera, de Antonio y de Regina; en 28 de ídem ídem.

Manuel González Tomás, de Joaquín y de Magdalena; en 30 de ídem ídem.

Florentino Rodríguez Iglesias, de Balcomero y de Encarnación; en 18 de Junio de 1901.

Aristides Parrondo Almendro, de Leopoldo y de Cruz; en 29 de ídem ídem.

José Canalls de la Rosa, de José y de Cruz; en 7 de Julio de 1901.

Luis Arellano García, de Vicente y de Luisa; en 10 de ídem ídem.

Juan Justo Ruiz, de Florentino y de Santiago; en 19 de ídem ídem.

Ernesto de la Serna Pozzi, de Ernesto y de Manuela; en 28 de ídem ídem.

Ciriacó Perales Jaén, de Jacinto y de Muvelina; en 8 de Agosto de 1901.

José María Ardanaz Guás, de Modesto y de Carmen; en 20 de ídem ídem.

Aurelio García Sopena, de Andrés y de Soledad; en 15 de Octubre de 1901.

Rafael Larrea Osante, de Andrés y de Francisca; en 7 de Noviembre de 1901.

Manuel Velasco Echevane, de Valentín y de Victoria; en 27 de ídem ídem.

Ricardo Derremoeza Pérez, de Ricardo y de Petra; en 29 de ídem ídem.

Antonio Ruiz López, de Ricardo y de Julia; en 11 de Diciembre de 1901.

Ramón Blas Bustos, de Ramón y de María; en 18 de ídem ídem.

Segundo Cabrera García, de Luis y de Saturnina; en 17 de ídem ídem.

Antonio Muñoz Rico, de Justo y de Alfonsa; en 25 de ídem ídem.

Telesforo Sanz Hernández, de Felipe y Juana; en 5 de Enero de 1901.

Antonio del Pino Guardiola, de Antonio y Cristina; en 6 de ídem ídem.

Francisco Valbuena Martínez, de Julián y de Ana María; en 10 de ídem ídem.

Julián Pérez Rodríguez, de Venancio y de Justina; en 10 de ídem ídem.

Mateo Fernández García, de Eusebio y de Angeles; en 12 de ídem ídem.

Andrés Pablo Cazorla Portal, de Asunción y de Dominga; en 15 de ídem ídem.

Ignacio Martínez Arroyo, de Manuel y de Juana; en 16 de ídem ídem.

Vicente Maroto Robledo, de Rufino y de Adela; en 17 de ídem ídem.

Armando Gómez, de María; en 15 de ídem ídem.

Ernesto Rodríguez Peña, de Francisco y de Cipriana; en 15 de ídem ídem.

Rafael Arroyo Sáez, de José y de Feliciano; en 17 de ídem ídem.

Juan Bautista Orosa Muñoz, de José y de Concepción; en 18 de ídem ídem.

Fernando Sánchez Fernández, de Fernando y de Angela; en 28 de ídem ídem.

Dionisio Carretero Brull, de Francisco y de Concepción; en 30 de ídem ídem.

Julián López Sánchez, de Calixto y de Modesta; en 10 de Febrero.

Andrés Contreras Pascual, de Salvador y Restituta; en 1 de Marzo.

Leandro Robles Martínez, de Antonio y de Juana; en 4 de ídem ídem.

Mariano de Lucas Hernández, de Esteban y Ricarda; en 17 de ídem ídem.

José Tohoso Cabeza, de Juan y Juliana; en 19 de ídem ídem.

Aurelio Millán, de Aurelia; en 21 de ídem ídem.

Gabriel Ramos Castañeda, de Francisco y de Saturnina; en 23 de ídem ídem.

Rafael Panadero Villanueva, de Francisco y de Clara; en 26 de ídem ídem.

Manuel Andreu Alonso, de Juan y de María; en 27 de ídem ídem.

Manuel García Aspa, de Celestino y de Isidra; en 26 de ídem ídem.

Rufino Peral Merino, de Mariano y de Juana; en 26 de ídem ídem.

Epifanio Ripoll, de Francisca; en 6 de Abril.

Felipe Sánchez Oro y García, de Felipe y de Victoriana; en 14 de ídem ídem.

Luis Barañana y Surjo, de Clemente y de Baudiana; en 18 de ídem ídem.

Cesáreo Santos López, de Santos y de Dolores; en 20 de ídem ídem.

Domingo de la Presa Lahoz, de José y de Vicenta; en 20 de ídem ídem.

José Bustos Somoza, de Francisco y de Antonia; en 25 de ídem ídem.

Miguel Rosado Serrano, de Miguel y de Gregoria; en 28 de ídem ídem.

Ramón Martín Villalva, de Pablo y de María; en 26 de ídem ídem.

José Medina Andrés, de Mariano y de Francisca; en 27 de ídem ídem.

Justo del Río González, de Leandro y de Angela; en 28 de ídem ídem.

Miguel Álvarez López, de Celestino y de Encarnación; en 6 de Mayo.

Fernando Sánchez Alegre, de Eugenio y de Consuelo; en 30 de ídem ídem.

José Cuenca Martínez, de Pascual y de Manuela; en 3 de Junio de 1901.

Emilio Iglesias Martínez, de Luciano e Isable; en 9 de ídem ídem.

Ramón Alemán Gómez, de José y de Camila; en 14 de ídem ídem.

Mateo Plaza Rodríguez, de Valentín y de Emilia; en 19 de ídem ídem.

Florencio Gálvez García, de Eugenio y de Eulogia; en 25 de ídem ídem.

Ezequiel Vicente Aguilar, de Genaro y de Josefa; en 1.º de Julio.

Domingo Landeira Reguera, de Juan y de Basilisa; en 3 de ídem ídem.

Ramón Benito Ramos, de Santiago y de María; en 7 de ídem ídem.

Ramón Gilarranz, de Santiago y de Petra; en 15 de ídem ídem.

Ramón Paz Tejero, de Simón y de Eloisa; en 16 de ídem ídem.

Valentín Gómez Villaescusa, de Celestino y de Engracia; en 18 de ídem ídem.

Francisco Utrilla Andrés, de Rustiano y de Juana; en 24 de ídem ídem.

Alberto Soler y García de Soria, de Joaquín y de Angeles; en 27 de ídem ídem.

Antonio Caballero Nachón, de Antonio y de Gloria; en 7 de Agosto.

Julián Amigo Antón, de Tomás y de Plácida; en 12 de ídem ídem.

Manuel López Díaz, de Rodrigo y Eduarda; en 13 de ídem ídem.

Antonio Carrero Alonso, de Anastasio y de María; en 22 de ídem ídem.

Barcelomé Bochs Sambí, de Bartolomé y de Rita; en 27 de ídem ídem.

Manuel Pérez Cabezas, de Vicente y de Lorenza; en 31 de ídem ídem.

Joaquín Abchuga Juzgado, de Domingo y de Basilisa; en 4 de Septiembre.

Pascual Mora Lucas, de Fidel y de María; en 5 de ídem ídem.

Tomás Pomares Rodríguez, de Santiago y de Julia; en 11 de ídem ídem.

Valentín Fernández Tirado, de Camilo y de Jacoba; en 10 de ídem ídem.

José Duarte Vilela, de Aurelio y de Consuelo; 13 ídem íd.
Tomás Barrío Pando, de Santos y de Tomasa; 18 ídem íd.
Antolin Cacho Cárdenas, de Francisco y de María; 24 ídem íd.
Luis Maroto Pérez, de Valentín y de Alejandra; 28 ídem íd.
Alfonso Camargo Sanz, de Mateo y de Ana; 1.º de Octubre.
Francisco Torremocha Martínez, de Antonio y de María; 6 ídem íd.
Antonio Navarro López, de Antonio y de Emilia; 19 ídem íd.
Luis Antiguada García, de Lupitino y de Magdalena; 2 de Noviembre.

Jerónimo Dionio González, de Agustín y de Felisa; 23 ídem íd.
Blas Masa Encinas, de Juan y de Cándida; 28 ídem íd.

José Alvarez, de Juan y de Urquiza; 29 ídem íd.

José Rodríguez Bautista, de Lorenzo y Dominga; 30 ídem íd.

Antonio Franco Grumeta, de Felipe y de María; 1.º de Diciembre.

José González Méndez, de Claudio y de Mariana; 1.º ídem íd.

Jacinto Sellés Lamberdi, de Andrés y de Asunción; 5 ídem íd.

Anastasio Andreu Ramiro, de Enrique y de Joaquina; 5 ídem íd.

Emilio Alegre Fernández, de José y de Florentina; 11 ídem íd.

Hilario Pérez Miranda, de Pedro y de Ramona; 13 ídem íd.

Martín Villalobos Rioja, de Modesto y de Eladia; 20 ídem íd.

Natalio López Barrueco, de Clemente y de Antonina; 23 ídem íd.

Constantino Herrero Martínez, de Constantino y de María; 25 ídem íd.

Gregorio Vacas Martínez, de Eusebio y de Tomasa; 25 ídem íd.

Jesús Uceda Alvarez, de Mariano y de Antonia; 31 ídem íd.

Juan Ballesteros Illescas, de Juan y de Eusebia; 31 ídem íd.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto para que les sirva a los interesados de notificación en forma.

Madrid, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Alcalde, Manuel Cordero.

M.—28

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEÑARRUBIA

D. Francisco Gómez Ramos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que se detallan a continuación, alistados en esta villa para el presente reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente a fin de que concurren a cada uno de los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Casa Capitular, los días 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, respectivamente, advirtiéndoles que, de no comparecer, por sí o representados en forma legal, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Peña Chanuz, hijo de Francisco y María.

Antonio Cruz Hidalgo, hijo de Francisco y Josefa.

Sinforiano Sousa Martín, hijo de Abelardo y María.

Eugenio Torres García, hijo de Adolfo y de Antonia.

Manuel Toledo Guerrero, hijo de Antonia.

Manuel Valenzuela Lagos, hijo de Manuel e Isabel.

Francisco Vallejo Montero, hijo de Félix y Rosario.

Juan Manuel Cortés Molina, hijo de Francisco y Francisca.

Peñarrubia, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Gómez.

M.—36

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLENCIA

D. Hilario Gorordo y Artaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plencia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Emilio Martín Arri, hijo de Antonio y de Leona, y Victoriano Franco y Bilbao, hijo de Pedro y Juana, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, padres, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Plencia, 15 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Hilario Gorordo.

M.—34

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PORTUGALETE

D. Angel Suárez y Ugarte, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Portugaleta.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Fernando López Camiño, Roberto Ignacio Alvarez Eorriaga, José Antonio Camelo Ojanguren Urquiza, Martín García Ansoleaga, Julio Angel González Cueva y Francisco Javier Baragaña García, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan; cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en

esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos y hora de las once de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Portugaleta, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Angel Suárez.

M.—33

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTEDEUME

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del Ejército, para el año actual, se les cita por medio del presente para que concurren a la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial en las fechas y para los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, día 29 de Enero de 1922.

Cierre definitivo del alistamiento, día 12 de Febrero.

Sorteo, día 19 de Febrero.

Clasificación y declaración de soldados, día 5 de Marzo.

Se les advierte que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Relación que se cita

Juan Rosendo Cabana Silbar, hijo de Juan y María.

José Vieites Carballeira, de Luis y Francisca.

Francisco Salido Seco, de Andrés y Manuela.

Juan José Joute, de José Manuel y Gabriela.

Juan Antonio Rodríguez Criado, de Carmen.

Antonio Allegue Reco, de Francisco y Manuela.

Antonio Blaya Benet, de José Antonio y Teresa.

Puente deume, 11 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Conceiro.

M.—8590

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUESA

D. José Pla Casanoves, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quesa (Valencia).

Hago saber: Que a instancia del señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailón número 24, de guarnición en Logroño, y éste, en virtud de instancia de Paulino Albrich Carbo, padre del soldado de dicho Cuerpo Paulino Albrich Millán, número 7 del sorteo del reemplazo de 1920 por el cupo de este pueblo, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Evaristo Albrich Millán, hermano del mozo

expresado, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Paulino y de Narcisa; nació en Quesa, provincia de Valencia, el día 14 de Octubre de 1886, teniendo por ahora, si vive, 35 años; era soltero y de oficio jornalero, al ausentarse, hace once años del pueblo de Quesa, que fué su última residencia en España.

Al marcharse carecía de señal especial alguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Evaristo Albrich Millán, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Quesa, 17 de Octubre de 1921.—
El Alcalde, José Piá.

M—8548

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS

Don José Quesada García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta población.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual, cuya relación va al pie del presente, así como el de sus padres y parientes, se les cita por medio de este edicto para las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las ocho, a excepción del sorteo, que lo será a las siete, quedando advertidos, caso de no comparecer, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que halla lugar.

Moços que se citan.

Miguel López Sánchez, hijo de Juan y de María.

Francisco Carmona Gazoria, de Andrés y María.

Andrés Navarro Cara, de Antonio y Trinidad.

Juan Antonio González González, de Antonio y Antonia.

Juan Martínez López, de Juan y Luisa.

Bonifacio Morata López, de Manuel y María.

José Navarro González, de Francisco y Vicenta.

Francisco Pérez Ufarte, de José y Teresa.

José Antonio López Martínez, de José y María.

Francisco Ferreras Martínez, de Francisco y María.

Agustín Rodríguez Gómez, de Francisco y Clotilde.

José Gómez Gómez, de Juan y María.

Roquetas de Mar, 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Quesada.

M—8566

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMOS

Habiéndose alegado en el expediente de excepción legal del mozo Antonio Avía Vila, número 48 del sorteo para el reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano consanguíneo José Vila Pombo, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente José Vila Pombo, hijo de Evaristo y Benita, de unos cuarenta y un años de edad, profesión labrador y estado soltero cuando se ausentó, hace más de quince años, natural de Ontonin, parroquia de San Cristóbal de Lózara, en este Ayuntamiento, ignorándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identificación se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes que pueda adquirir.

Samos, 24 de Octubre de 1921.—
El Alcalde, Manuel López.

M—8549

Habiéndose alegado en el expediente de excepción legal del mozo Ramón Arias Anacia, número 14 del sorteo para el reemplazo de 1919, continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Camilo Arias Rodríguez, de unos sesenta y tres años de edad, profesión labrador, estado casado cuando se ausentó, pasa de veintidós años, con Rosa María, natural de la Venta de Córneas y vecino de Guisalle cuando se ausentó, puellos ambos de la parroquia de Santa María de Suñid, en este Municipio, ignorándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identificación, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes que pueda adquirir.

Samos, 22 de Octubre de 1921.—
El Alcalde, Ramón López.

M—8550

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Florentino Suárez Pezon, número 40 del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Silvino Suárez Díaz, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

El citado Silvino Suárez Díaz, es hijo de Nicanor y de Teresa, natural del barrio del Carbayín, parroquia de Arenas, en este Concejo de Siero. (Se desconocen sus señas personales.)

Pola de Siero, 14 de Noviembre

de 1921.—El Alcalde, Manuel Camiño.

M—8546

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gregorio Sánchez Fresno, número 81 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos José María y Jesús; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Los citados José María y Jesús Sánchez Fresno, son hijos de Gregorio y de Amalia, fueron vecinos de Lugones, en este Concejo de Siero. (Se desconocen sus señas personales.)

Pola de Siero, 12 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Camiño.

M—8547

En este Ayuntamiento se ha instruido expediente la instancia del mozo Severino Río Rodríguez, número 87 del reemplazo de 1917, para comprobar la ausencia y paradero desde hace más de diez años de su hermano José; y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

El citado José Río Rodríguez, es hijo de Joaquín y de Josefa, natural de la parroquia de Lugones, en este Concejo de Siero. (Se desconocen sus señas personales.)

Pola de Siero, 2 de Diciembre de 1921.—El Alcalde en funciones, Facundo Cabeza.

M—8545

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.

D. José Sancho Arroyo, Alcalde Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pedro Villagrasa Moreno, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo José Villagrasa Utrilla, mozo del actual reemplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de

Rebutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Pedro Villagrosa Moreno:

De treinta y un años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, boca regular, barba cerrada; señas particulares: un lunar en el carrillo izquierdo; ropas que vestía cuando desapareció: americana y pantalón oscuro, bota negra, como de artesano.

Zaragoza, 13 de Diciembre de 1921.
El Presidente, José Sancho Arroyo.
M—5538

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el extracto número 182.384, comprensivo, de cuatro acciones de este Banco, expedido por este Establecimiento en 6 de Julio de 1916, a favor de D. Eugenio, doña Soledad, doña Beatriz, doña Elena, doña Carmen y D. Luis Esteban y Fernández del Pozo, proclaviso, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Enero de 1922.—
Por el Vicesecretario, Julio Prieto.
X—216

COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción nominativo señalado con el número 469, comprensivo, de cinco acciones números 8.742/8.746, expedido por esta Compañía a favor de doña Evarista Madariaga e Irezabal, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días de la fecha, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo y sin reclamación de tercero, y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de sus Estatutos, esta Compañía expedirá un duplicado del título, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 25 de Enero de 1922.—
Los Directores Gerentes, Ramón de la Sota.—Luis María de Aznar.
X—205

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado en el día de hoy para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, han re-

sultado amortizadas las siguientes: Números 91 al 100, 391 al 400, 441 al 450, 1.131 al 1.140, 2.031 al 2.040, 2.051 al 2.060, 2.211 al 2.220, 2.691 al 2.700, 2.711 al 2.720, 2.831 al 2.840, 2.931 al 2.940, 2.971 al 2.980, 3.881 al 3.890, 4.141 al 4.150, 4.341 al 4.350, 4.961 al 4.970, 5.041 al 5.050, 5.391 al 5.400, 5.591 al 5.600, 5.831 al 5.840, 5.901 al 5.910, 5.921 al 5.930.

Los portadores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe, a razón de 500 pesetas cada una, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, desde 1.º de Abril próximo, con deducción de los impuestos establecidos.

Madrid, 28 de Enero de 1922.—El Consejero-Secretario del Consejo, Vicente Cantos.

X—221

BANCO HISPANO COLONIAL

Resumen del balance en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	2.497.325,67
Cartera	19.416.455,22
Banqueros y Corresponsales	91.738,58
Cuentas deudoras...	55.561.903,83
Gastos amortizables	75.285,10
Custodia de valores	35.983.481,25
	<hr/>
	113.626.189,65
PASIVO	
Capital	15.342.400
Cuentas acreedoras.	60.238.702,37
Efectos por pagar..	299,35
Beneficios del 45º ejercicio social...	2.061.306,68
Acreedores por depósitos en custodia	35.983.481,25
	<hr/>
	113.626.189,65

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.—El Administrador, Orenco de Azcarate.—V. B.º: Banco Hispano Colonial.—El Vice-Gerente, José de Sentmenat.
X—225

THE NEW CENTENILLO SILVER LEAD MINES COMPANY LIMITED

Por el presente se da aviso que el día o antes del día 1.º de Marzo, fecha que, al efecto, han designado los liquidadores, todos cuantos tengan créditos o reclamaciones contra la Compañía arriba expresada, la cual se halla en curso de liquidación voluntaria, deberán notificar sus nombres y direcciones y los detalles de sus créditos o reclamaciones y los nombres y direcciones de sus abogados, caso de haberlos, a los Sres. Horace William Sanders, Francis Henry Green-Wilkinson y Franck Terry, los liquidadores de la Compañía, domiciliados en Londres S. W. 1., Victoria Street, número 36, y también en el caso de que dichos liquidadores lo exijan pre-

viando aviso por escrito, deberán presentarse, por medio de sus abogados y justificar sus dichos créditos o reclamaciones a la fecha y al lugar que fueren indicados en tal aviso, o, en su defecto, quedarán excluidos del beneficio de toda distribución que se hiciere anteriormente a que se justificaren dichos créditos.

Hecho hoy día 18 de Enero de 1922.—F. E. Ramsden & Co., Londres E. C. 3.—Gracechurch Street, número 85.—Abogados de los liquidadores arriba nombrados.

X—219

SOCIEDAD HISPANO FRANCO ORIENTAL

En virtud de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 29 de Febrero próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Fontanella, 20.

Barcelona, 25 de Enero de 1922.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vilardaga.

X—220

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo de Notario del Serenazgo, D. José Deviza Quintana, que desempeñara anteriormente las notarías de Castro Caldelas y Astudillo, correspondiente esta última al Ilustre Colegio de Valladolid, en fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio de La Coruña, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 86 del Reglamento del Notariado vigente.

La Coruña, 26 de Noviembre de 1921.—El Licenciado José Pérez Porto.
X—222

SUBASTA

El día 15 de Febrero de 1922, ante el Notario D. Luis Gallinal (calle de Preciados, 4), se venderá en pública subasta el solar sito en esta capital, calle de las Aguas, 7, que mide una superficie de 334,64 metros cuadrados (4.340 pies cuadrados), tasado en 26.771,20 pesetas, y que es propiedad de la Fundación de doña Juliana Teresa Portocarrero, Marquesa que fue de Mancera, y de doña Aurora Riego. El pliego de condiciones puede verse en dicha Notaría, de diez a doce de la mañana, y en la Administración de la Fundación, calle Anador Ríos, 4, de cinco a siete de la tarde.

X—223

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE PROVISIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1921

	PESETAS		PESETAS
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos.....	56.549.045,50	Capital.....	100.000.000,00
Cartera:		Fondo de reserva:	
Efectos comerciales.....	271.204.187,98	Ordinario.....	4.410.219,63
Títulos.....	140.408.400,03	Extraordinario.....	17.500.000,00
	411.612.588,01		21.910.219,63
Anticipos y dobles.....	6.007.137,59	Pérdidas y ganancias: remanente de 1920...	342.887,32
Corresponsales deudores.....	198.260.878,74	Corresponsales acreedores.....	196.298.852,08
Cuentas corrientes deudoras.....	171.297.205,75	Cuentas corrientes acreedoras.....	467.998.437,12
Cuentas de orden y diversas.....	69.724.083,66	Acreedores por valores al cobro.....	39.269.714,59
Inmuebles.....	17.408.970,93	Efectos a pagar.....	22.031.337,80
Accionistas.....	10.078.900,00	Cuentas de orden y diversas.....	85.541.680,74
	938.938.810,28	Dividendos activos.....	5.545.681,00
Depósitos.....	1.744.227.382,03		938.938.810,28
	2.683.166.192,31	Depositantes.....	1.744.227.382,03
<i>Total</i>	<i>2.683.166.192,31</i>	<i>Total</i>	<i>2.683.166.192,31</i>

El Jefe de Contabilidad, H. García.—El Director-Gerente, Julián Cifuentes.

X—226